



# LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

## RESOLUCIÓN No.28

05 de Agosto de 2021

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar los siguientes jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JUL-31	Sub 10-a	JERONIMO RAMIREZ	TALENTOS ENVIGADOS	1 FECHA ART 64	CANTERA DE HEROES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

**ATENCION:** La Comisión Disciplinaria brinda AMNISTIA para los sancionados del TORNEO 2019, aquellos jugadores que fueron sancionados hasta (3), fechas quedaran automáticamente habilitados para jugar a partir de la fecha. Se les ACLARA que aquellos jugadores que tengan una sanción superior no se les aplicara este beneficio.

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2021.

*Original Firmado*

**ADOLFO LEON SANIN CORREA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**SAMUEL PELAEZ ESCOBAR**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**DAVID GOMEZ VASQUEZ**  
Comisión Disciplinaria